## The state of the s



# Official

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

#### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Julio de 1902.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Nćм. 2.557.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Niounor Marban Clai

Negociado 1.º-- Elecciones.

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚMERO 66.

Habiendo ocurrido en el Ayuntamiento de Villafranca de Duero, vacantes de Concejales que ascienden á la tercera parte del número total de que se compone, he acordado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 46 de la vigente ley Municipal y usando de las facultades que me confiere el 47 de la misma, convocar á elecciones municipales en dicho pueblo, á fin de cubrir las tres vacantes ocurridas, para el Do-

mingo diez y siete de Agosto próximo.

La reunion de la Junta municipal del Censo á los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votacion, ó sea el 10 del mismo mes de Agosto, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la eleccion, ó sea el 21 del propio indicado mes, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento el día veintiuno de Septiembre del presente año.

Llamo muy particularmente la atencion del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que, teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emision del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el término municipal de Villafranca de Duero desde esta fecha, hasta el veintiuno de Agosto próximo en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 28 de Julio de 1902.

Saturnino Santos.

Num. 2.558.

SECRETARÍA.

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚM. 67.

Habiendo ocurrido en el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco, vacantes de Concejales que ascienden á la tercera parte del número total de que se compone, he acordado, en virtud de lo preceptuado en el art. 46 de la vigente ley Municipal y usando de las facultades que me confiere el 47 de la misma, convocar á elecciones municipales en dicho pueblo, á fin de cubrir las cuatro vacantes ocurridas, para el Domingo diez y siete de Agosto próximo.

La reunion de la Junta municipal del Censo, á los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votacion, ó sea el 10 del mismo mes de Agosto, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la eleccion, ó sea el 21 del propio indicado mes, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento el día 21 de Septiembre del presente año.

Llamo muy particularmente la atencion del Alcalde-Presidente

del Ayuntamiento, sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que, teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emision del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el término municipal de Vega de Valdetronco desde esta fecha, hasta el 21 de Agosto próximo en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 28 de Julio de 1903.

Saturnino Santos.

Nom. 2.565.

SECRETARÍA.

Negociado 2.º—Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

CIRCULAR NÚM. 68, 111

En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 143 de la Ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, he tenido á bien recordar á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia é interesados que el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso de los mozos del actual reemplazo de 1902 en Caja, previniendo que los Comísionados se encuentren en ésta Capital á las ocho de la mañana

de dicho día, y que las duplicadas relaciones que traigan con arreglo al artículo 144 de citada Ley sean expresivas respecto á la residencia de los mozos, especificando si hay algunos sirviendo como voluntarios y el Cuerpo y Arma á que pertenecen.

Y se hace público en el Bole-TIN OFICIAL, advirtiendo á los senores Alcaldes que, tan luego reciban el número en que se halla inserta esta circular, citarán personalmente á los individuos á quienes comprenda con objeto de que llegue á noticia de los que voluntariamente quieran concurrir.

Valladolid 28 de Julio de 1902.

Saturnino Santos.

Núm. 2.544.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

PROVINCIA DE VALLADOLID.

### INVESTIGACION.

Por acuerdo de hoy y en uso de las facultades que me confiere el art. 118 del Reglamento orgánico vigente de 6 de Marzo último, he tenido á bien nombrar, para el servicio de investigacion y comprobacion, instruccion de expedientes de ocultacion y defraudacion, etc., en esta Capital. al Oficial de cuarta clase de esta Administracion D. Manuel Freire y García, de cuyo cargo se ha posesionado con esta fecha.

Lo que cumpliendo lo prevenido en el art. 8.º del Reglamento de Investigacion de 30 de Enero de 1900, he acordado hacer público por medio del presente, para debido conocimiento del público en general, y en particular de les contribuyentes y autoridades de todas clases, á fin de que, por todos sea reconocido el D. Manuel Freire, como tal Investigador, y por las segundas, se le presten todo el apoyo moral y material que, en el desempeño de su cargo, pueda necesitar y reclame.

Valladolid 24 de Julio de 1902.

—El Administrador de Contribuciones, Augusto Estéfani.—
V.º B.º El Delegado de Hacienda,
J. Agut.

sted ne northeuene es ed stotelle

anaficm at all ottos cut a fallque

Listas de Jurados para el año judicial de 1902 á 1903.

(CONCLUSION)

#### Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Siendo 150 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 100 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

1	wezus de familia.
95 D	Ventura Rodriguez Al-
00 B.	varez
87	Pablo Marcos Ruiz
66	Florencio Mateo Prieto
77 mai	Faustino Cacho Tejedor
52	Fabian Crespo Galindo
59	Benito Agudo Galindo
43	Guillermino Pajares Pa-
( )	niagua mibili bib il ob
36	Luis Bazaco del Campo
217 618	Herminio Prieto Del-
-8.114 212	gado la lab adiser la
1	Alfonso Fernandez Fer-
	nandez
9	Cipriano Fernandez de
9	Lama
26	Clemente Gallego Ca-
26	mino
0.0070 10	Ezequiel del Campo
. Segvoro	
	Maestro Félix Real Perez
44	Cándido Arribas Martin
60	Serafin Cacho Tejedor
78	Pablo Rodriguez Car-
96	
109	mona Paulino Bruña Cazurro
123	Antonio Gallego Perez
	Procopio García Ojos
110	Procopio Garcia Ojos
180 180 m	DOLOHIMO TO POR
	gado Esteban Deza de la Rosa
10.	
142	
desand	y lerez mult yet etney
1020	Severo Ordáx Castro
188	Diego Martin Alonso
doig ne	Pedro Rodriguez Ro-
s, ottatro	ariguez
00 79	driguez Andrés Calvo Rico Gabino Perez Galindo Manuel Cuadrado Cacho
6(	Mabino Ferez Gaindo
53 45	Manuel Cuadrato Cacho
45	Gabriel Torres Marcial Guillermo del Campo Ri-
ard pole	vero vero la
11 4081	Manuel Garrido Cabe-
orchar l	Manuel Garrido Cabe-
1110111	Fodorico Prieto Polez
18	Federico Prieto Pelaz
10	Victor Calvo Fernandez
10,	Félix de Lama Baraja
28	Pedro Granado Rico
18 189	Guillermo del Campo
OF COURT	Rivero

Juan Vaquero Lopez

Juan Martin Mielgo

Manuel Calvo Ruiz

Angel Martin Tejedor

Higinio Cisneros García

Calixto San José

Cipriano Gutierrez Ruiz

Cándido Arrobas Martin

46

54

61

68

80

99

103

110

DECKER STREET		h9Codstean
°124 D.	Julio Gallego Perez	N.º1
117	Gregorio García Perez	1
131	Ponciano Ramos Gomez	
138	Ramon Diez Revuelta	
143	Anastasio Gutierrez	
101	Cano	
104	Zósimo Alonso Torres Lorenzo Delgado Romero	
111	Florentino Sobrino Gato	
89	Pablo Martin Baeza	
69	Emilio Perez Martin	
55	Miguel Martinez Perez	
40	Saturnino Lopez Pelaz	
19	Sinforiano Cuadrado	
	Rico	
3)	Ignacio Calleja Calvo	
11	Bartolomé Bajardo Ro-	
000	driguez	145
29	Modesto Perez Perez	Wast for
47	Fermin Zurro Rodriguez	
62	Felipe Galindo Perez	L. KI
70	Priscilo Perez García	RINE
819	Hermenegildo Calleja Calvo	Sibi
91	Sebastian Morejon Car-	
	bajosataibamul	
105		a ale
112		.Bos
125	Manuel Perez Minayo	and the Control of th
118	Julian Gonzalez Mellado	The
144	Antonio Abajo Pelaz	
139	Miguel Revuelta Ortiz	
106	Meliton Alonso Bruña	1 8
113	Joaquin Fernandez Gon-	
oh 01 v	20102	
	Esteban Perez Carmona	
	Francisco GalindoOtero Sergio Castaño Alvarez	1-11
	Florencio Holguin Prieto	1000
56		-101
	Armesto itarose le v	
48	Aureliano Herran Ba-	
e ese o	querin person nov ob	
36	Eulogio Alderete Valle	
12	Juan Martin Morchon	
4	Ignacio Casas Alvarez	
20	Jerónimo Gonzalez Mar-	
of a Major	Severiano Maestro Ro-	
	-1-oldriguez lab nolonets	
	Alejo García Alvarez	
	AlejandroGarcíaGarrido	
84	Faustino Fernandez	
no all	Prieto pario ojeroob	1
93	Pedro Rafael Alvarez	
107	José Bruña Bueno	
114	Clemencio Fernandez	
1260	Luengo Gabriel Tabarés Tejedou	
132		
0 0 145	Dámaso Moro Alonso	100 mg 19 mg
	Leopoldo Luengo Prieto	
	Bernardo Vallecillo Va	
eboom	rate 7 llecillo 11 missi si se	
85		
	Cárlos Alonso Alonso	
64	Fermin Cimas Aguade	0
49	Guillebardo Lopez Pela	
.21	Capacidades	0
	D. Francisco Bayon Santa	- 10
14. 140	maria	A
131	Angel Cabrero de Ant	
126	Lorenzo Martin Alons	0

Pablo Muelas Puerta

114

V.º103 D.	
	. Eleuterio VargasInfante
107	Evaristo García Ojos
93	Eugenio Paz Fernandez
84	Bernardo Cacho Tejedor
70	Maximino García Ramos
62	Crispulo Perez Prieto
56	Adriano Agudo Galindo
47	Juan Gomez Cerezo
39	Baltasar Valverde Gon.
	zalo
31	Isidro Gallego Gonzalez
20	Emiliano Cabezudo Ga-
20	rrido
The late of	
4	Blas Martin Gallego
12	Baltasar Cabezon Gon-
	zalez
33	Teodoro Platon Sanchez
- 48	Mariano Perez Gutierrez
57	Andrés Dominguez Cas-
	tro
MO6391	Donato Coca Estébanez
79	Santiago Alvarez Ro-
2 ревета	driguez 2011 110 110
01	ZacariasAlvarezTabarés
92	Martin Minguez Regaliza
106	Felipe Fernandez Negro
113	Aniceto Martin Berruel
10000000000000000000000000000000000000	
124	Enrique Gonzalez Cuesta
139	Manuel Blanco Perez
142	Agustin Higueras Prieto
128	Eudosio Asensio Cesileno
112	PrázedesLuengoTomillo
102	Ramon Salgado Martin
99	Marcelo Tejedor Carba-
	josa
y (.80.	
conti-	offinbares and adams A
78	Ignacio Alvarez Rodri-
	guez
-111 54	
61	Claudio Galindo Perez
38	Victorino Real Perez
41	José García Carmona
28	Marcelino Bazaco Ro-
20	
TUN	driguez
[3]	
	mon
11	Pedro García Martinez
34	Bernardo Real Bazaco
40	Basilio Carmona Mo-
15000000000000000000000000000000000000	
hilahe	raton
, bilobi	Aquilino Perez Galindo
55	Aquilino Perez Galindo
55 60	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García
55 60 77	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García A Santos Alonso Tejedor
55 60	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García A Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car-
55 60 77 89	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García A Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car-
55 60 77 89	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García A Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato
55 60 77 89	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin
55 60 77 89	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García A Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato
55 60 77 89 97 105	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her-
55 60 77 89 97 105 111	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her-
55 60 77 89 97 105 111	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza
55 60 77 89 97 105 111 127 132	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller
55 60 77 89 97 105 111 127 132	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car-
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car-
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu-
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu- tierrez
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu- tierrez Alejandro Fernandez Ca-
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu- tierrez Alejandro Fernandez Ca-
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu- tierrez
55 60 77 89 97 105 111 127 132 145 120 96 88	Aquilino Perez Galindo Cipriano Alvarez García Santos Alonso Tejedor Nicanor Marban Car- mona Gabriel Sobrino Gato Felipe Bueno Martin Faustino Luengo Her- nandez German Atienza Daza Pedro Perez Bachiller Mariano Primo Alonso Fabriciano Sanchez Morán Manuel Ruiz Martin Anastasio Marban Car- mona Constantino Alonso Peña Aniceto Prieto Coca Estanislao de la Fuente Martinez Saturnino Bazaco Gu- tierrez Alejandro Fernandez Ca-

N.º 10	D. Cipriano Francos Perez
-37	Valentin Reol Perez
69	Leonides Gonzalez Ro
	driguez
73.	Manuel Alonso Alonso
87	Bernardo Gato Cacho
95	Manuel Rodriguez Te-
ters seens	jedor
101	
	Victoriano Izquierdo
eb eeno	Velasco
125	Velasco Cecilio Hernandez
	Martin
138	Martin Manuel Perez Alonso
146	Manuel María Fernan-
mpra d	dez Guerro en olojdo
DP 981	José Tejeder Tabarés
1897418	Hermenegildo Alonso
proposi	Alvarez Olas olas la
a one s	alones not escrite, on la
-	TOTAL TOTAL STREET

#### Juzgado de instruccion de tor, acomparobemio i las inismas

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades,

corresp	onden 150 y 75 respective	8,
mente.	esta los almacenes de la	
		200
tos que	Cuoezas ae familia.	
N.º 116	D. Joaquin Molpeceres	
109	Valentin Molpecere	
namil	Becarril	S
122	Becerril Julian Rolriguez P.	
U SETTOTU	lomo	
130	Dionisio Gonzalez Garcia	1
139	Timoteo Martin Sanz	1
148	Joaquin Carretero Perez	
156	Luis Martinez Nieto	
169	Patricio Vegas García	
	Eugenio Villarreal Gon-	
000 80	Hugenio Vinarreal Gon-	1
186	Fructuoso Martinez Aré-	7
enimenai	Tale Wartinez Are-	0
195	slando arbitros obresa.	1 6
170	Julian Gomez García	
COS CONTRACTOR OF THE COST	Pedro Carrion Domin-	
157	guez Felipe Nieto Pinilla	0
149	Toon Canning I	1
131	Leon Carrion Lorenzo	
peritos	Eleuterio Gonzalez Llo- rente	
- 123	Antonio Villa Arroyo	
117	Pío Páramo Matilla	
110	Leocadio Gil Coca	1
100	Valentin Taran Mar	1.0
96	Valentin Lopez Nuñez Marcelino Martinez Al-	-1
es è oni		1
89	Demetrio Sanz Sacristan	
. 78	Luis Casado Merino	81
69	Gracovio Colora Calanda	51
62	Gregorio Calvo Caballero Luis Martinez Martin	111
55	Pedro García Martin	VC
46		-01
38	Anastasio Garcia Negro Eleuterio Perez Llava	
29	Casto Maroto Llorente	
19	Frutos Picon Sanz	1000
000 9675	Baldomero Garrido	
e edea i	Puertas and med an	01
oniany	Isaac Gonzalez Vaca	-170
10,30	Simon Martin Lorenzo	
	Atilano García Herrero	
56	Padra Carrela Mr	
63	Marcial Cantalapiedra	11
1070	Juan Merino Noriega	
. 90	Valentin de Pedro Pelillo	809
97 iv	Meliton Diez Villames	

97 Meliton Diaz Villarreal

	29 de J
N.º10	2 D. Mariano García Illera
	I Transia Antonia D 1:
** U.X.O.B.C	guez de la
118	Roman Arnaz Gutierrez Saturnino Heredero Go-
elgieg	mez a
140	Nicanor Molpeceres
	Aldea
	Nicasio Dominguez Ca-
187	rretero Mariano Diaz de Frutos Emilio Rico Bayon
196	Emilio Rico Beyon
178	Pablo Alvarez Sarabia
a pot el	Zacarías Carrion Lo- renzo
133	Sabino Martin Sanz
124	José Truebas Gonzalez
000103	Angel García Illeras
119	Alejandro Serrano Venancio García Martin
98	Santiago Martin Novel
871.91	
61	José Martin Baruque Mariano García García Ramon Montero Piñeles
57	Condition of the Condit
48	Honorato Garajo Garajo
39	Vanual Honnander Daniel
51	Eugenio Martin Viana
20	Vicente Soto de la Calle Claudio Velasco Vela
lage 2	Fernando Nieto Roman
0.132	Faustinodel Pozo Aranda
59	Patricio Perez Fernandez
65	Gregorio Ortiz Sanchez Amalio Merino Diez
71	José Noriega del Val
80	Santos Martin Velasco
92 104	Andrés Gonzalez Yagüe
ly, par	Francisco García Gi- menez
113	Leoncio Pinilla Martin
120	Fidel Esteban Barrero
125	Hilario Sanz Gil Ignacio Martinez Sala-
In De Sv	diamanca and volument at
141	Ceferino Vaca Martin
158	Félix Duran Lopez
ue et d	Tiburcio Cantalapiedra Mata
188	Manuel García Amor
197 172	Severiano Cendon Gomez
Hebrei	Victorio Dominguez Me-
159	José Aldea Cerezano
151	Albino Fernandez Mel-
142	gar Luis Orejon Palomino
135	Tomás Martin Gonzalez
126	Jacinto García Alonso
114 105	Andrés Rodriguez Sanz
93	Joaquin Sanchez Coca Aniceto Perez Plaza
81	Rafael Gamarra García
72	Nicasio Noriega del Val
66	Fernando Aguado Sanz Angel Merino Diez
149	Eusebio García Gon-
0880 0	zalez
33 21	Angel Rebollo Cano Antonio Gil Sanz
11	Primo Sauz Sanz
3	Ramon Catalina García
41 50	Evaristo Carrero Lopez
00	Eulogio Alvarez Mo- rejon

io de	1902.	
N.º 6	1 D. Ciriaco Gonzalez Quin zaños	
11117	3 Juan Olmedo Olmedo	
9	Fermin Velasco Rico  Eusebio Saez Marcos	
	9 Inocencio Cubero Mar-	
100	José Catalina Fernan	•
115	dez Vicente Sanz Sanz	
121	Casimiro Arribas Alvarez	
136	Mariano Torrego Abad	
143 152	Pio Hernandez de Blas	
	cía	1
160 173	HIVATOZ	
	zalez	
180 198	Hotolizo Garcia	
174	Tala Orespo	
161	Sabino Casado Pascual	
153	Martin Gonzalez Saez	
144	Paterniano Arrieta Lo-	
137	Juan Lopez Vargas	
127	Esteban Arranz Alba	
107	Marceliano Serrano Tri-	100
95	gos Julian Jimenez Plaza	17.19
83	Juan Pedro Perez de	
74	Rojas Máximo Gomez Muñoz	4
67	Francisco Arranz Alar-	
51	cia Fausto Cuadrillero Mar-	
113 715	des stinecum asi aubasor i	ĐI.
34	Francisco Perez Sanz	
22	Leandro Fraile García Sebastian Bermejo Calvo	
12	Perfecto Aldea García	-
4	Rafael Velasco Diaz	
35	Agapito Zorita Chillon	
52	Mariano Cubero Martin Urbano Caviedes García	
68	Pedro Ceballos de Diego	
75 84	Mateo Gonzalez Aragon	
	Quirico Rodriguez Gar-	
.03	Elías Puras Alvarez	
38	Higinio Fraile Sanz Lázaro Velasco Olmedo	
45	Aquilino Carrion Bayon	
54 62	Rufino Sanz Gonzalez	
75	Antolin Duque Casares Vicente Arés Martinez	
99	Ciriaco Ventosa Gomez	
89 VI	Severiano Hernandez	
31	Martinez Pedro Sanz Castañeda	
33045	Jorge Velasco Frutos	
	Capacidades.	
12 D.	Antonio Arribas Cerro	
4	Dionisio Gonzalez Mu-	
2 5 10	ñoz Gabriel de la Fuente Vi-	10
THE PERSON	Hegas	
5	Jacinto Sastre Alvarez	
	Benigno Sobrino Sanz Jacinto Bernal Gomez	]
8	Pancracio Velasco Aré-	
300.0	valo Agustin Alonso Villa-	
ob o	nueva	

75

	653
N.º 8	4 D. Justo Alvarez Capellan
9	Capellall
10	tin
09 8/11	4 Mariano Gonzalez Ra-
12	miro
Han sun	dez
138	Sant Sant Trivares
120	Loi chizo Gal cla
118	Alejandro García Martin
100	Baldomero Martinez Gonzalez
94	Aurelio Gonzalez Mar-
83	tin Juan Bezos Plaza
74	Ciriaco Martin Velasco
61 51	The state of the s
OUT THE	nito
42 34	Felipe Herrera Martin
21	Antonio Martinez Blanco Ramon Alonso Illana
11	Julian Muñoz Alonso
3 20	Indalecio Cano García Julian Gomez Ortega
33	Millan Gimon Llava
41	TOTOL DAILY
60	Felipe Alcalde Sanz Cándido Ceballos Sanz
73	Raimundo Martin Ro-
82	driguez Esteban Nuñez Calvo
99	Francisco Adanero Perez
105 119	Juan Baticon Velasco
128	Manuel Maestre Muñoz Juan Callejo Izquierdo
137	Laureano Roman Recio
146 112	Andrés Ortiz Gonzalez Azarías García Martin
104	Gregorio García Sanz
93	Manuel Alonso Mojon
72	Canuto Arévalo Lopez Nicanor Astruga San
66	José
	Facundo de Castro Ro- driguez
53	Francisco Caviedes Pas-
49	Guillermo García García
32	Felipe Santiago Santos
muuter i	Francisco Hidalgo So-
201	Eustaquio Conde Villa-
19	rreal Eleuterio Esteban Ada-
28	nez
40	Secundulo Saiz Miranda Blas Mayo de Pablos
54	Ambrosio Mendez Sanz
65 77	Mariano Martin Velasco Andrés Carrasco Gil
80	Andrés Rincon Martin
92	IsidroCabezudoGimenez
118	José Fernandez Lopez Pedro Lorenzo Rueda
127	Francisco Martin Martin
145 136	Juan Fadrique de Frutos Bonifacio Recio Esteban
111	Francisco Bellido Rueda
102	Domingo Fernandez
91	Gago Pablo de la Cruz Bayon
88	Francisco García Gi-
	menez

- N.º 76 D. Juan Cancio Alonso
  - 64 Anastasio Gomez Sanz
  - 59 Félix Bueno Valmaseda
  - 48 Cecilio Herrero Garcia
  - 31 Lorenzo Solis y Santiago
  - Valentin Lopez Nieto

Y habiéndose realizado el sorteo de todos los partidos judiciales correspondientes á la Audiencia provincial de esta Capital, se dió por terminado el acto que firman conmigo sus señorías de que certifico.

—José Alvarez Cid.—Mariano Laspra.—Alberto Blanco Bohigas.—Juan V. Cernadas.—Doctor Aureo Alonso.

Y para que sea inserta en el «Boletin Oficial» de la provincia expido la presente en Valladolid á diez y ocho de Julio de mil novecientos dos.—Damian O. de Urbina.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 2.546.

#### Aguilar de Campos.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales, con la remuneracion del 15 por 100 al millar de todas las cantidades que ingresen en la Depositaría, debiendo el agraciado prestar la fianza que el Ayuntamiento en su día acuerde.

Los que deseen obtener dicho cargo pueden solicitarlo en forma en el plazo de quince días que se contarán desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Aguilar de Campos 14 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro Aguado.

#### Núm. 2.547.

#### Aguilar de Campos.

Se halla vacante la plaza de Recaudador de impuestos y arbitrios municipales con la remuneracion del 3 por 100 como premio de cobranza y las garantías que el Ayuntamiento en su día acuerde debe prestar el agraciado.

Los que deseen desempeñar dicho cargo pueden solicitarlo en forma en el plazo de quince días que se contarán desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Aguilar de Campos y Julio 14 de 1902.—El Alcalde, Pedro Aguado.

Num. 2.454.

#### Peñafiel.

Se hallan terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica pecuaria y urbana,

que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre dichas riquezas en el próximo año de 1903 en este pueblo; y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados desde la ficha de la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia, á fin de que puedan ser examinados por cuantos gusten y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas

Peñafiel 24 de Julio de 1902. —El Alcalde, Eustasio Sanz.

Núм. 2.536.

#### Villanueva de Duero.

Segun me participa el vecino de esta localidad Manuel Martinez Morejón, se le ha extraviado para amanecer el día quince del corriente mes una caballería menor de su propiedad, de las señas siguientes.

Una bucha de veintinueve meses de edad, alzada regular, pelicana, oreja bastante larga y derecha, algo colina y un poco rozadas las manos de estar trababada. Lo que se hace público por medio del presente anuncio rogando á la persona ó personas que la hayan hallado lo participen á esta Alcaldía, quien se lo hará asimismo saber al dueño para que pase á recogerla y satisfacer los gastos causados.

Villanueva de Duero 20 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.541.

#### VALORIA LA BUENA.

Don Francisco Velez y Velez,
Licenciado en Derecho y Es
cribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de
esta villa y partido de Valoria
la Buena.

Doy fé: Que en la demanda incidental de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador D. Isaac Bustos Ruiperez, en nombre de Da Petra Ruiz Gonzalez, vecina de Valladolid, para litigar en tal concepto con don Mariano Chato, vecino de Cevico

de la Torre, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicacion dicen como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Valoria la Buena á diez y siete de Julio de mil novecientos dos, el Sr. D. Luis Hebrero Martin, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la precedente demanda de pobreza, instada á nombre de D. a Petra Ruiz Gonzalez, vecina de Valladolid, representada por el Procurador D. Isaac Bustos Ruiperez, bajo la direccion del Letrado D. José Villarias, solicitando se la declare pobre en sentido legal para litigar en tal concepto con D. Mariano Chato, vecino de Cevico de la Torre; y en cuya demanda ha sido tambien parte el Sr. Liquidador de Derechos reales de este partido, en representacion del Sr. Abogado del Estado; y

Parte dispositiva. - Fallo: Que debo declarar y declaro á D.ª Petra Ruiz Gonzalez, vecina de Valladolid, pobre en el sentido legal, y en tal concepto con derecho á disfrutar de los beneficios que determina el artículo catorce de la expresada Ley de Enjuiciamiento civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley, para que sea asistida y pueda litigar con D. Mariano Chato, vecino de Cevico de la Torre. Así por esta mi Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletin oficial» de esta provincia, por la rebeldía del demandado, y caso de que el demandante no solicite que se le notifique personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. - Luis Hebrero.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. Luis Hebrero Martin, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Valoria la Buena, en la Audiencia publica celebrada en el día de hoy diez y siete de Julio de mil novecientos dos, de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí, Francisco Velez.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda con su original á que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento á lo ordenado pongo y firmo el presente testimonio en Valoria la Buena, á veintidos de Julio de mil novecientos dos.—Francisco Velez.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 2.545.

#### El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo.

Hace saber: Que el día 9 de Agosto próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias Militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 19 de Julio de 1902.— Antonio Guallart.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.

Paja para pienso de trigo ó cebada de Castilla.

Carbon de cok.

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### PÉRDIDA

de una vaca grande, negra, cuerna bien puesta, con una nube en el ojo izquierdo, del vecino de Matilla de los Caños, Gregorio Gonzalez, que desapareció el día 23 del actual; avisar á su dueño, quien abonará gastos.

0161

Imprenta del Hospicio provincial